



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
13 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

### 28ª Reunión

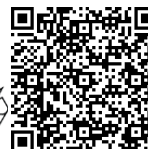
Nueva York, 11 a 14 de junio de 2018

## Credenciales de los representantes acreditados ante la 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

### Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

*Presidente:* Sr. Øyvind **Hernes** (Noruega)

1. El 11 de junio de 2018, la 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar nombró, a propuesta de su Presidencia, una comisión de verificación de poderes integrada por los Estados partes siguientes: China, Finlandia, Ghana, Lesotho, Myanmar, Noruega y Ucrania.
2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 12 de junio de 2018 y eligió por aclamación a Øyvind Hernes (Noruega) como Presidente y a Daryna Horbachova (Ucrania) como Vicepresidenta.
3. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría, de fecha 12 de junio de 2018, sobre la situación de las credenciales de los representantes de los Estados partes que participan en la 28ª Reunión.
4. Como se señala en el párrafo 1 del memorando de 12 de junio de 2018, la Secretaría había recibido credenciales oficiales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una persona autorizada por cualquiera de ellos para acreditar a los representantes de los 69 Estados partes siguientes que participarían en la 28ª Reunión: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Chequia, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Iraq, Irlanda, Islandia, Jamaica, Japón, Letonia, Líbano, Lituania, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Nauru, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Timor-Leste, Uruguay y Viet Nam.
5. Como se indica en el párrafo 2 del memorando de 12 de junio de 2018, los 43 Estados partes siguientes, incluida la Unión Europea, habían presentado al Secretario General información provisional relativa al nombramiento de sus representantes en la



28ª Reunión: Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, Djibouti, Dominica, Egipto, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Gambia, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Kenya, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mónaco, Nepal, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Ucrania, Unión Europea y Yemen.

6. La Presidencia propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hacía referencia en el párrafo 2 del memorando se comunicarían a la Secretaría lo antes posible. La Presidencia propuso a la Comisión que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes de los Estados partes que participan en la 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a que se hace referencia en el memorando de la Secretaría de fecha 12 de junio de 2018,

*Acepta* las credenciales de esos representantes.

7. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

8. Posteriormente, la Presidencia propuso que la Comisión recomendara a la 28ª Reunión que aprobara un proyecto de decisión (véase el párr. 10). La propuesta fue aprobada sin someterse a votación.

9. En vista de lo que antecede, se remite el presente informe a la 28ª Reunión.

#### **Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes**

10. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la 28ª Reunión que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Credenciales de los representantes de los Estados partes que participan en la 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

La 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en el entendimiento de que las credenciales de los representantes de los Estados partes que participan en la 28ª Reunión seguirán siendo válidas hasta la clausura de la 28ª Reunión, de conformidad con el artículo 1 del reglamento de las reuniones de los Estados partes.